

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El aviso de privacidad en forma física, electrónica o en cualquier otro formato generado por el responsable del sistema de datos personales, que es puesto a disposición de su titular, previo al tratamiento de sus datos personales, con el fin de brindar a los particulares y a los servidores públicos información en materia de protección de datos personales por parte de las áreas administrativas de esta Institución, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

I) Responsable de la protección de sus Datos Personales: El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias de Salinas de Hidalgo, S.L.P. con domicilio en Interior Muralla S/N, colonia Centro, código postal 78600, San Luis Potosí, es responsable, de manera general, del uso, tratamiento y destino de sus datos personales y de manera directa los titulares de los departamentos donde se recaben datos personales.

II) Finalidad: Los datos personales recabados, serán protegidos, incorporados y tratados, en las distintas áreas y/o departamentos con los que cuenta el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias de Salinas de Hidalgo, con la única y exclusiva finalidad de dirigir acciones a modificar, mejorar las capacidades físicas, mentales y situación social de grupos de población vulnerable que por su condición de desventaja y abandono o desprotección física, mental, jurídica o social, no cuentan con las condiciones necesarias para procurar por si mismos su bienestar bio-psico-social; esto con fundamento en los artículos 6 fracción I del apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 50, 51, 54 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios del San Luis Potosí, 1, 3, fracción II, 2, fracción III, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del año 2017, aunado con los artículos 3,

fracción I, 20, fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 97, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 19 de julio del año 2017; razón por la cual, no se podrá entregar a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, representante legal y/o encuadre en cualquiera de los supuestos de los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. Razón por la cual esta institución se ve en la necesidad de solicitarles y requerirles a los solicitantes de apoyos y/o trámites, cualquier información concerniente a su persona física la cual la identifica o le es identificable.

III) Datos personales y datos personales sensibles;

Un **dato personal** es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato.

Y los **datos personales sensibles** son aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En caso del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias de Salinas de Hidalgo, S.L.P. Recopilará datos personales y a su vez datos personales sensibles estos últimos tienen como objetivo apoyar a persona vulnerables que no cuentan con las condiciones necesarias para procurar por sí mismo su bienestar bio-psico- social, y es por eso que para poder brindar el apoyo requerido u obligatorio es necesario solicitarle al titular de los datos personales nos los proporcione y además otros datos que son para la misma finalidad que conciernen a este organismo público:

IV) transferencias: Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:

a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales de carácter privado a las que se transfieren los datos personales.

(interno: deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.)

b) Las finalidades de estas transferencias: Toda transferencia de datos personales, sea ésta nacional o internacional, se encuentra sujeta al consentimiento expreso de su titular, salvo las excepciones previstas en el artículo 98 del título quinto, capítulo único de la Ley de protección de datos personales, y deberá ser informada al titular en el aviso de privacidad, así como limitarse a las finalidades que las justifiquen, esto con la finalidad de resolver de manera interna y externa las quejas y/o recursos demandadas por los solicitantes.

V. El fundamento legal que faculta expresamente al responsable para llevar a cabo:

a) El tratamiento de datos personales: con fundamentos en el Título Quinto, Capítulo 1, Artículo 68 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; menciona que los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán tratar datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido o dicho tratamiento se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley.

Por otro lado a nivel Estatal en la Ley de Protección de Datos Personales:

En el Título Séptimo de Instancias de Seguridad, Procuración y Administración de Justicia, Capítulo Único de los Tratamientos de Datos Personales por Instancias de Seguridad, Procuración y Administración de Justicia del Estado de San Luis Potosí Tratamiento de datos personales por instancias de seguridad, procuración y administración de justicia del Estado de San Luis Potosí se hace mención en el ARTÍCULO 114. Los tratamientos de datos personales efectuados por responsables con atribuciones expresas en materia de seguridad, procuración y administración de justicia, además de cumplir con las obligaciones previstas en la presente Ley, deberán acotarse a aquellos supuestos y categorías de datos personales que resulten estrictamente necesarios y relevantes para el ejercicio de sus funciones en dichas materias, así como establecer medidas de seguridad suficientes y necesarias para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales.

b) Las transferencias de datos personales que, en su caso, efectúe con autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales de carácter privado;

Título Quinto Comunicaciones de datos personales Capítulo Único De las transferencias de datos personales Reglas generales para la realización de transferencias ARTÍCULO 97. Toda transferencia de datos personales, sea ésta nacional o internacional, se encuentra sujeta al consentimiento expreso de su titular, salvo las excepciones previstas en el artículo 98,99,100,101,102 de la presente Ley, y deberá ser informada al titular en el aviso de privacidad, así como limitarse a las finalidades que las justifiquen.

Usted tiene en todo momento el derecho a conocer que datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (acceso).

Así mismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que este, se encuentre desactualizada, sea inexacta o incompleta (rectificación),

de igual manera tiene derecho a que su información se elimine de nuestros registros a bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente (cancelación), así como también oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, se deberá presentar la solicitud respectiva por escrito, mediante una carta o solicitud en formato libre, dirigido a la Unidad de Transparencia de la Institución, a la siguiente dirección: Interior Muralla S/N en el Departamento de Unidad de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Salinas de Hidalgo, S.L.P., Lo anterior también servirá para conocer el procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO, no obstante, la solicitud de ejercicio de estos derechos debe contar con la siguiente información:

Nombre del solicitante, Contenido o Motivo de la Solicitud y su Firma.

La respuesta a su solicitud de dará mediante oficio en un periodo máximo de veinte días hábiles, para lo cual el solicitante deberá acudir a las Instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Salinas de Hidalgo, S.L.P., ubicadas en Interior Muralla S/N, Zona centro del Municipio de Salinas, S.L.P. En caso de que resultare procedente su solicitud la Institución lo hará efectivo en un plazo no mayor de quince días hábiles.

Cabe mencionar que en cualquier momento puede revocar su consentimiento para el uso de sus datos personales. Del mismo modo, usted puede revocar el consentimiento que en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales.

Así mismo usted deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no podamos seguir con el trámite de solicitud de información que nos pidió, o la conclusión de su relación con nosotros.

Para revocar el consentimiento que usted otorga en este acto o para limitar su divulgación, se deberá presentar la solicitud respectiva a través de los formatos que estarán a su disposición en la Unidad de Transparencia de este Sistema Municipal

para el Desarrollo Integral de la Familia de Salinas de Hidalgo, S.L.P., con domicilio en Interior Muralla S/N Zona Centro.

Del mismo modo, podrá solicitar la información para conocer el procedimiento y requisitos para la revocación del consentimiento, así como limitar el uso y divulgación de su información personal, sin embargo, estas solicitudes deberán contener la siguiente información:

La solicitud con motivo por el cual se desautoriza el uso de los datos personales nombre del solicitante y la firma.

La respuesta a la solicitud de revocación o limitación de divulgación de sus datos se dará a más tardar de quince días a veinte días hábiles y se comunicará de un oficio personal.

VI) Los mecanismos y medios disponibles para que el titular en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular y los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Con fundamento en el artículo 102 de la Ley de Protección de Datos Personales; El responsable en caso de considerarlo necesario, podrá solicitar la opinión de la CEGAIP respecto al cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ley en aquellas transferencias de datos personales que efectúe.

Así mismo se registrará por lo dispuesto en el TÍTULO TERCERO Capítulo I ARTÍCULO 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la ley de protección de datos personales donde; el titular podrá solicitar en todo momento al responsable el acceso, rectificación, cancelación

u oposición (ARCO) al tratamiento de los datos personales que le concierne, de conformidad con lo establecido en el presente Título.

A fin de ejecutar fines descritos en el presente Aviso de Privacidad, los datos personales se podrán obtener a través de las siguientes formas:

1. De manera personal, cuando él titular de los mismos los proporciona directamente a un departamento o área de la Comisión.

VII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad: El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, por lo cual al efectuarse cualquier situación citada se mantendrá informado a los titulares por medio físico en la dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias de Salinas de Hidalgo, S.L.P., o en su caso por medio electrónico a través del portal web.

Marco normativo:

Artículos 6° y 16 párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Artículos 17 y 40 del Convenio sobre los Derechos del Niño; Artículo 22 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; Artículos 3, fracciones II y XIII; y 18, fracción II, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 68 fracción II, artículos 1, 3, fracción II, 2, fracción III, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del año 2017, aunado con los artículos 3, fracción I, VIII, IX X y

XXXIII, 20, fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 97, 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.